

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024
ACTOR Y RECURRENTE: ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito del delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	19169

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Expediente y personalidad. Con el escrito de cuenta fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos de la controversia constitucional **251/2024**, en contra del acuerdo de veintiséis de septiembre del presente año, dictado por el Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, mediante el cual negó la suspensión solicitada en el referido medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Admisión. Con apoyo en el artículo 51, fracción IV, de la citada normativa reglamentaria, se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del acuerdo mediante el cual se negó la suspensión solicitada en la controversia constitucional **251/2024**.

III. Oportunidad. El auto impugnado fue notificado por oficio a la autoridad recurrente el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos el diez siguiente; por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del once al diecisiete de octubre del presente año. En consecuencia, si el recurso fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el diecisiete de los mismos mes y año, es evidente que es oportuno, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024**

IV. Traslado a las partes. Por otra parte, con apoyo en los artículos 10 y 53 de la invocada Ley Reglamentaria, así como en atención a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, córrase traslado con copia simple del escrito de interposición del recurso, al **Poder Ejecutivo de la Ciudad de México**, a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, para que dentro del **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado, al no ser un requisito que se establezca en la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Turno. Ahora bien, de conformidad con los numerales 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

VI. Copia certificada. Por otra parte, agréguese copia certificada de este proveído al expediente del incidente de suspensión indicado al rubro, para los efectos a que haya lugar.

VII. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de impugnación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, **remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del escrito de interposición del recurso**, por conducto del

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '***Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal***'."

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 251/2024**

MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**; en la inteligencia de que, el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5953/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **110/2024-CA**, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional **251/2024**, interpuesto por la **Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México**. Conste.

DVH

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 110/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 438516

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:11Z / 15/11/2024T17:31:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 d1 93 53 25 86 f2 12 97 1f c2 4a 1f 0c 3b 0e 6c da e9 cb eb 87 2d e3 45 ab 98 96 26 e7 e8 c3 6b 11 e5 4b b1 67 fc c9 a0 92 a6 a7 b6 c4 68 8e 88 6f 71 76 81 23 65 a6 2a 20 e9 f5 4d f5 bc 12 ac cc 1f 92 d8 b4 ad a9 95 d2 42 2a 72 f5 fd 08 e9 23 81 fa 04 21 65 bc aa de 5a 5a 29 f3 53 ce a4 c7 29 c2 27 21 6b 2b c6 e1 32 7f f6 13 31 d6 7f 53 f7 4d c5 33 a4 b7 a9 81 09 0f 82 86 0a ce ed 8c 36 85 07 c9 4d af 18 98 89 ca 51 63 f6 87 d6 1f 2b 32 f9 e5 19 68 59 cc 2f 91 0c ba 7e 3f 16 d2 92 c0 a2 a5 84 ff 9d 4a 67 d0 fa 89 ce b1 7a a1 17 c9 0a b3 5d 57 e1 3a 69 32 e9 72 bd 03 35 58 29 a3 9c f8 76 69 63 c8 9a 94 0d e5 78 64 f2 5d 18 6a 88 d1 1f e8 36 2d a7 68 9c 98 1d 55 04 11 88 49 09 a5 59 84 7c f9 6e 4a 9b 85 06 90 45 61 c5 8d 3e 3f 1e fe c8 27 5e eb 48 e9 a0 d7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:18Z / 15/11/2024T17:31:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:11Z / 15/11/2024T17:31:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7788699			
	Datos estampillados	B08602315C2744E0A802C041B2DE9339A484D50F49AFC2AB80454C93029A1D50			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:09:56Z / 14/11/2024T13:09:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7d 44 95 b0 8a a6 4d f6 5b 5b 2c 33 54 e6 12 2b 9c 7f 7f eb b7 d0 90 cd ba 12 2e 37 d7 29 35 9a da de 88 c0 29 a7 38 43 22 13 02 9c c1 dd 92 61 7b 55 a6 9e fc 27 5d f7 56 1e 79 c1 0e 24 ba 24 d3 b1 97 0d c8 65 d5 12 cd f0 15 1f ed 1f 23 63 69 f2 f3 21 b8 09 4d 30 ee 36 b9 83 f4 86 5c 6f af c1 56 46 c9 57 b9 b5 04 b2 32 64 d2 0c 29 70 dc 7f c6 5c 21 12 95 e6 76 2b 91 bd ff a3 95 fc 0b f6 76 89 09 da e0 d3 c2 ba c0 7c bc ef ad 2c ad 1d 46 32 bd 64 ee 7b e8 c6 c0 5c 7c 74 47 b7 8f 8f 73 f5 e9 09 a5 09 2b fd 40 c2 a3 98 22 91 6e 8e af 71 c5 7e c8 68 b1 59 5d d1 c2 fd 5b 0e 04 5e d9 c5 af 9b 58 ca ef 14 56 69 52 19 19 cd 6e 4f 29 1f 96 8c 94 db 7c 1e d5 af 76 a9 da e0 2b 02 9e b6 0b 3b 1b 5f ff 87 36 41 39 74 e8 fd 40 6b 25 d2 1b 7c f3 cb b5 e5 81 23 a0 11 3f 93			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:10:01Z / 14/11/2024T13:10:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:09:56Z / 14/11/2024T13:09:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7779977			
	Datos estampillados	7CEF9C576B1D077B73EAC8285DBF606FB2380E15D760A6DA793906A393052AD7			